

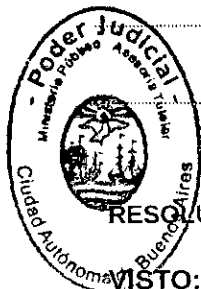


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de mayo de 2023



RESOLUCIÓN AGT N° 82/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, y modificado por la Ley 6.549, el Oficio-OF-10226/2023-ATPCYF2, la Resolución AGT N° / 2023, el Expediente SISTEA A-01-00013228/2023-0 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio del Visto el Señor Asesor Tutelar de primera instancia a cargo por ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, solicita designar un asesor ad hoc para participar de la audiencia fijada en los términos del artículo 190 del CPPCABA para el 5 de mayo de 2023, a las 09.00 horas, en el marco de la causa n° 24464/22, caratulada "N.N. s/infr. art. 131 CP", que tramita ante el Juzgado PCyF n° 19, atento haber sido ésta notificada en la fecha y superposición con otras audiencias de la Asesoría.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado y modificado- establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de justicia, corresponde la designación del Dr. Enzo Finocchiaro, Secretario Letrado de dicha Asesoría, para participar de la audiencia fijada en los términos del artículo 190 del CPPCABA para el 5 de mayo de 2023, a las 09.00 horas, en el marco de la causa n° 24464/22, caratulada "N.N. s/infr. art. 131 CP", que tramita ante el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 19.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por Resolución AGT N° 79/2023, se dispuso que la señora Asesora General Tutelar Adjunta de Niñas, Niñas y Adolescentes, Dra. Laura Grindetti, subrogue en las funciones de Asesora General Tutelar, a la Dra. Carolina Stanley en el periodo comprendido entre el 2 y el 7 de mayo del año en curso.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 texto consolidado y modificado por la Ley 6549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE

RESUELVE:

Artículo 1°. – Designar, en carácter de asesor tutelar ad hoc, Dr Enzo Finocchiaro, Secretario Letrado de la Asesoría Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas 2, para participar de la audiencia fijada en los términos del artículo 190 del CPPCABA para el 5 de mayo de 2023, a las 09.00 horas, en el marco de la causa n° 24464/22, caratulada "N.N. s/infr. art. 131 CP", que tramita ante el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 19

Artículo 2°. – Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°2 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y, para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

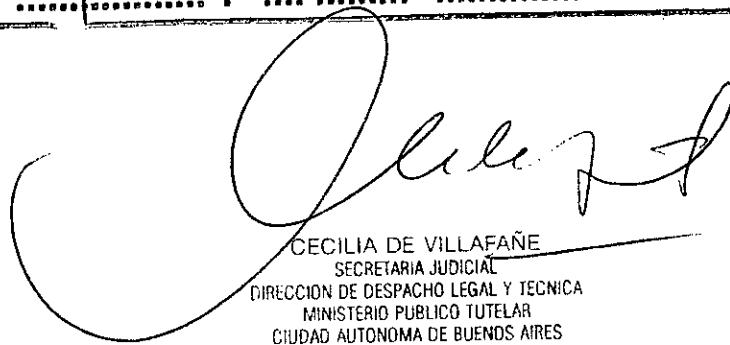
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Laura Grindetti
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	02/2023	T°	XXIV
F°	204-205	FECHA	4-5-2023



CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

